

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4134	VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.70
„ atrasado dentro del mes	0.20
„ „ de más de 1 mes hasta	0.50
„ „ 1 año	1.—
„ „ de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
„ trimestral	6.50
„ semestral	12.70
„ anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° „ „ „ $\frac{1}{2}$ „ „ 1 „	20.—
4° „ „ „ una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 853 — Expte. 1260 — S. Mina Tolar Grande Solicita p/Jacinto César Ruiz, 2

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7842 — Reconocimiento s/p. Manuel Reinaldo Rios, 3
 N° 7841 — Reconocimiento s/p. Esteban Z. Rebulfi, 3
 N° 7827 — Solicitado por Zacarías Seravia Martínez, 3
 N° 7819 — Reconocimiento s/p. Lucia Elías de Nieva, 3

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7833 — Del Consejo General de Educación, 3 al 4

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7845 — De Isaura Avila, 4
 N° 7843 — De Tomasa Castro de Calderón, 4
 N° 7838 — De Ramón González, 4
 N° 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina, 4
 N° 7832 — De Patricio Flores, 4
 N° 7829 — De Pedro Laureno Flores, 4
 N° 7812 — De Pedro Baldi, 4
 N° 7784 — De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino, 4
 N° 7783 — De Rosa Nina o Rosa Alfaro o Rosa Nina Alfaro, 4
 N° 7777 — De Alejandro o Alejandro Ramos, 4
 N° 7776 — De Etelvina Tobar de Moreno, 4
 N° 7772 — De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba, 4
 N° 7771 — De Miguel de los Santos Herrera, 4
 N° 7768 — De Benjamín Ferrer, 4
 N° 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev, 4
 N° 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez, 4

POSESION TREINTANAL

Nº 7840 — Deducida por Elena Vera,	4
Nº 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	4 al 5
Nº 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos,	5
Nº 7785 — Deducida por Leonor Vidaurre,	5
Nº 7779 — Deducida por José Antonio García,	5
Nº 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	5

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán,	5
---	---

REMATES JUDICIALES

Nº 7844 — Por Martín Leguizamón juicio ejecutivo Di Zioni vs. A. Marzzi,	5
--	---

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7830 — De Manuela Liberata Narvaez,	5
--	---

CITACIONES A JUICIO

Nº 7848 — Al o a los propietarios de una fracción de terrenos en Coronel Moldes juicio expropiación por la Pcia. de Salta,	5
--	---

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 7839 — De la razón social: Informativo del Norte S. R. L.,	5 al 7
---	--------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7847 — Del negocio de Almacén de Ali Hassan,	7
---	---

AVISOS VARIOS**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION****AVISO A LOS SUSCRIPTORES****AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES****SECCION ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 853.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Y VISTOS:

Estos autos Nº 1260—S y el escrito de fs. 89 en el que solicita esta mina "Tolar Grande", en calidad de vacante y,

CONSIDERANDO:

Que, como consta a fs. 57 a 61 esta autoridad Minera declaró la caducidad de los derechos del señor Vicente R. San Martino y la vacancia de esta mina. —resolución que fué confirmada por la Excm. Sala Segunda Corte de Justicia con fecha Diciembre 10 de 1951, a fs. 88.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley 10273, art. 7º.

RESUELVO:

I. — CONCEDER esta mina "Tolar Grande", Exp. S. en calidad de vacante al señor Jacinto César Ruiz quién deberá continuar el trámite de estos autos en forma legal y reglamentaria.

II. Tómese razón en los libros correspondientes, regístrese el escrito de fs. 90 y el presente auto en "Registro de Minas", notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y Fecho, pase a Delegación de la Autoridad Minera para la toma de razón, previa publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rep.

la foja. Luis Victor Outes, Juez de Minas. Ante mí
Angel Neo. Escribano de Minas.

EDICTOS CITATORIOS**Nº 7842 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Reinaldo Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1500 m2. del inmueble catastro 368/69 ubicado en Manzana 18 de Catayate.

SALTA...

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/2 al 5/3/52.

Nº 7841 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN Z. RU. BUFFI tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua para irrigar con carácter temporal eventual y con un caudal de 103.6 litros por segundo a derivar del Río Mojotoro 197 Has. 3053 m2. del inmueble "Pueblo Viejo" catastro 214, ubicado en Cachipampa (General Güemes).

SALTA

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/2 al 5/3/52.

Nº — 7827 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zacarías Saravia Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 2.72 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 5 Ms. 1929 m2. del inmueble "La Posta" catastro 341 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta,

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 7/2 al 3/3/52.

Nº 7819 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Elías de Nieva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1.16 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 2082 m2. de su propiedad catastro 454 sita en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa.

Salta, Enero 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 22/2/52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7833 — LICITACION PUBLICA
Consejo General de Educación SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 1952 a horas diez en la Contaduría del Consejo General de Educación, para la provisión de los muebles que se detallan a continuación:

- 600 Bancos escolares duales
- 200 Bancos escolares individuales
- 70 Armarios
- 30 Mesas escritorios
- 50 Pizarrones.

Las características y medida de los muebles, así como el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán cada propuesta, deben solicitarse a la Contaduría de la Repartición.

ANTONIO GONZALEZ Secretario
FRANCISCO CABRERA Presidente
e) 8/1/52 al 19/2/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7845. — SUCESORIO. — Cítase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, juzgado 4º Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 19/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón, Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/52

Nº 7839 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/2 al 26/3/52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 6 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº. 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr.

Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7812 -- SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

Nº 7784 -- TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/2/52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7777 -- El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandro Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12º de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7776 -- El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7772 -- Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Cór-

doba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habiéndose la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/1 al 21/2/52.

Nº 7771 -- Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habiéndose la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/1 al 20/2/52

Nº 7768 -- EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10/1/52 al 21/2/52

Nº 7760 -- EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/1 al 15/2/52.

Nº 7757 -- SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/1/52 al 15/2/52.

POSESION TREINTANAL

Nº 7840 -- POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte; Delfino F. de López; Sud. René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835 -- El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el

departamento de Metán con una extensión de seis cuadras de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colina sobre Inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Seclantás adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Sus. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 28 de Setiembre de 1951
e) 7/2 al 25/3/52.

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43,30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por 64,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos, — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7778 — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Cafayate sobre calles Chacabuco y Nueve de Julio; extensión 24 metros frente sobre primera por 60 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Iriarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habiéndose feria tribunalcia enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Salta, Diciembre 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15/1 al 27/2/52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicitan posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha;

con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Venneri y Oeste, con José Alemán, antes de Cesario Juárez, Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Metán de esta Provincia encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ramón Madariaga y Cía Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cía Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martecarena, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieran interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habiéndose el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — — — GILBERTI DORADO — SECRETARIO.
E.L. Quisca -- Vale.
e) 9/1 al 19/2/52

REMATES JUDICIALES

Nº 7844 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Un tractor con acoplado

El 29 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado un tractor Ferguson Nº 47041 con acoplado en buenas condiciones de funcionamiento en poder del depositario judicial Alberto Murizzio, en Las Tienditas, La Morced. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1a. Instancia 4a. Nominación. Juicio Ejecutivo Julio Di Zioni vs. A. Murizzio.
13/2/52 al 29/2/52

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7830 — RECTIFICACION DE PARTIDAS. El Señor Juez de 2ª Nominación en expediente Nº 19751, caratulado "ERAZU, Enrique Carmelo y ERAZU, Daniela Condori de—Por Rectificación de partida (Ordinario)", ha dictado la siguiente sen-

tencia: "Salta, Diciembre 23 de 1951. Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... FALLO Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia, ordenando las siguientes rectificaciones: 1º — En el acta Nº 261 de fecha 8 de Julio de 1909 de matrimonio de Angel Vicente Condori, con Manuela Narvaez, corriente al folio 100 del tomo 12 de matrimonios de Cafayate, departamento de igual nombre de esta Provincia de Salta, se dejó establecido que el verdadero apellido de la contrayente es NARVAEZ y no Narvaez y el de su madre también es Narvaez y no Narvaez, como equivocadamente se consignó, siendo en consecuencia los verdaderos nombres y apellido de la contrayente y los de su madre: MANUELA NARVAEZ Y LIVERATA NARVAEZ, respectivamente. 2º En el acta Nº 336 de fecha once de marzo de 1938, de nacimiento de Enrique Francisco Erazú, nacido en día 9 de dicho mes y año y en Salta, Capital, e inscripta por dicha acta al folio 361 del tomo 127 de nacimientos de Salta, Capital, se dejó establecido que los verdaderos nombres y apellido del padre del inscripto son ENRIQUE CARMELO ERAZU y los de los abuelos por línea materna ANGEL VICENTE CONDORI Y MANUEL NARVAEZ y no como equivocadamente figuran en dicha partida los nombrados. FRANCISCO PABLO MAIOLI" Salta, Febrero 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario.

e) 7 al 18/2/52

CITACION A JUICIO

Nº 7840 — CITACION A JUICIO: Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por cinco días al o a los propietarios de una fracción de terreno situada en la localidad de Coronel Mol des al juicio que por expropiación sigue la provincia de Salta, expediente Nº 19.338/51, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El inmueble que se expropia se encuentra catastrado bajo Nº 191, cuyo título corre inscripto a folio 536, asiento 485 del Libro D. del Departamento de La Viña, y dentro de los siguientes límites, al Norte, calle que conduce a la Estación del Ferrocarril, en una longitud de 50 mts.; al Sud, propiedad de Da. Isabel Alvarado Carrasco, en una longitud de 43,20 mts. Al Este, con resto de la misma propiedad de Da. Isabel Alvarado de Carrasco, en una longitud de 65 mts.; y al Oeste, con propiedad de la Sra. Teresa E. Echendi de Barrington Perce. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

Salta, 4 de Febrero de 1952.

e) 15 al 22/2/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7839 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Pablo Alberto Baccaro, casado, con domicilio en la calle Alberdi número 57 de esta ciudad y Luis Victorio Giacosa, casado, con domicilio en la calle Caseros nú-

mero 1315, también de esta ciudad, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Informativo del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la impresión y publicación de un diario, como así también toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad, ampliar el ramo de sus negocios. — SEGUNDA: La Sede social y el asiento principal de sus negocios, será en esta ciudad de Salta, o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la Sociedad traslade la sede de sus operaciones, sin perjuicios de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la provincia o de la República. La Sociedad tiene actualmente instalados sus escritorios en la calle Deán Funes número noventa y dos, sin perjuicio de cambiarlo. — TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el día de la fecha. La Sociedad podrá disolverse, transcurrido por lo menos el término de un año, si hubieran pérdidas que representen un veinte por ciento del capital, o mediante la voluntad unánime de los socios. — CUARTA: El capital Social lo constituye la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Alberto Baccaro, veinte acciones y el Señor Luis Victorio Giacosa, veinte acciones. Los socios, integran el capital suscrito en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que han depositado en el Banco Provincial de Salta, y el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal, que deberán depositar antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — QUINTA: La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Las facultades de la administración comprenden: efectuar arrendamientos de maquinarias, talleres e imprentas; ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles; ad-

quirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios, otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de objetos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos, sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueran, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden y al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes, o cualquier otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles o de crédito público o privado, pudiendo, en fin, cuantos más actos sean propios de la Administración, pues, el detalle de las facultades que antecede, no es limitativo. En este acto se designa gerente al Señor Pablo Alberto Baccaro. La dirección general de los negocios sociales, estará a cargo de la junta formada por los dos socios. Las decisiones se tomarán en todos los casos, sin excepción alguna, por mutuo acuerdo. La parte técnica estará a cargo del socio Luis Victorio Giacosa, quien deberá controlar y asesorar en todo cuanto se refiera al diario. SEXTA: Anualmente, en el mes de febrero, se practicará un balance, e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos y de poder realizar otros parciales, o de simple comprobación, cuando lo juzgue oportuno el gerente, o lo solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual, se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia, se tendrá por aprobado. — SEPTIMA: De las utilidades realizadas y líquidas, se reservará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital, en cuya oportunidad, cesará tal obligación. — OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas, que resultaren de los balances, se reservará un quince por ciento para Obras de Ayuda Social, que des-

tinará la Asamblea y socios, y otro quince por ciento para un fondo de reserva, cuyo destino lo fijará también la Asamblea de socios, dentro de los siguientes fines: a) Para mejoramiento de las instalaciones, muebles, maquinarias útiles, y demás elementos; b) Para pago de indemnizaciones por accidente, despidos de personal, y demás disposiciones legales afines; y c) Para gratificaciones al personal, cuando la Asamblea lo juzgue conveniente, previo informe del gerente; el resto de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios, en la proporción de sus respectivo aporte. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: Los socios, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan, y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas, y papeles de la sociedad. Las resoluciones de la Asamblea de socios, se consignarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — DECIMA: Si algún socio se retirase por cualquier motivo de la sociedad, no podrá exigir suma alguna, por derecho de llave o clientela; las reservas acumuladas, o fondos de previsión, quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — UNDECIMA: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; los sucesores del socio premuerto, o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera, que representare de acuerdo al balance, que deberá practicarse de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo, en tal caso, uno de los sucesores la representación legal de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a un coasociado o a terceros extraños, con la aquiescencia unánime del otro coasociado. — DECIMO SEGUNDA: Transcurrido un año desde la fecha de este contrato, cualquiera de los socios, podrá retirarse si así lo deseara, en cuyo caso, deberá ofrecer su cuota capital al otro coasociado, a quien deberá preferir en igualdad de condiciones, y el pago de sus cuotas, se le hará en diez mensualidades. Igual disposición regirá para el artículo anterior. — DECIMO TERCERA: Cualquier cuestión que suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, nombradas, una por cada parte divergente quienes nombrarán un tercero, antes de entrar a conocer la cuestión planteada para el caso de discordia; el fallo que se dicte, será inapelable. — DECIMO CUARTA: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil

ceiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Bajo las catorce cláusulas insertas, que da constituida la Sociedad objeto de este contrato, y en prueba de conformidad, se firma el presente junto con dos copias simples, para el Registro Público de Comercio fecha ut supra. — Entre líneas: "ambos mayores de edad", Vale.

e) 11 al 15/2/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7847 — Por cinco días se hace saber que Ali Hassan, domiciliado en Dean Funes 920, vende su negocio de Almacén situado en dicho domicilio a Ana Salvaterra de Ansaldi, domiciliada en Necochea 481. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad. Salta, Febrero 13 de 1952. RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro.

e) 15 al 22/2/52

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ancianas que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952